Municipalidad de La Paz
Itapúa – Paraguay *Unidad Operativa de Contrataciones*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 19 de Agosto del 2015.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE "Q"**, se presentaron las siguientes ofertas:

1. G.C. CONSTRUCCIONES	por un monto de Gs. **169.060.000.-**
2. ITAPÚA GUANSA SPORT S.R.L.	por un monto de Gs. **175.983.000.-**
3. CONSTRUCTORA SAN RAMÓN	por un monto de Gs. **183.375.000.-**

Que, evaluadas las mismas, y según cuadro comparativo elaborado; resulta solvente, la oferta presentada por la oferta presentada por **G.C. CONSTRUCCIONES** del Ing. Pedro Silva Ozuna con **RUC. N° 423979-2.-**

En base a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el procedimiento de Concurso de Ofertas N° 06/2015 del PAC N° 293.612 –**"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE "Q"** a la firma **G.C. CONSTRUCCIONES** que ha sido la mejor oferta por un monto de **169.060.000**.- (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones sesenta mil) por presentar la mejor oferta evaluada, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la firma **G.C. CONSTRUCCIONES** del Ing. Pedro Silva Ozuna con **RUC. N° 423979-2** la referida obra.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº: 396
FECHA: 24/08/15
HORA: 09:06
FIRMA:

Ing. Andrés Taoka
Comité de Evaluación

Sr. Koma Ochi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

Lic. Nestor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
COMITÉ DE EVALAUCION
CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRA CALLE "Q"

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	*G.C. CONSTRUCCIONES*		*ITAPÚA GUANSA SPORT S.RL.*		*CONSTRUCTORA SAN RAMÓN*	
		CUMPLE	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
a	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c	Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d	Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e	Fotocopia Autenticado de su última declaración del IVA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		CUMPLE		N/A	
g	Fotocopia de la patente Municipal del Oferente al día	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

i	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
j	Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 3 (tres) copias de contrato o facturas de obras realizadas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

En cuanto a los documentos como se obserba mas arriba cumple con lo soliciado en la carta de invitacion la oferta mas baja, y según el art. 28 de la Ley 2051/03 "la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo tanto la oferta mas baja Fue presentada por la firma G.C CONSTRUCCIONES es la mas solvente que cumple con las condiciones legales y técnica y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo mismo este comité de evaluacion recomienda consecuentemente al Sr. Intendente Municipal Adjudicar a la oferta presentada por la firma de G.C. CONSTRUCCIONES para la construcciones de empedrado sobre calle "Q"

.....

Ing. Andres Taoka
Comité de Evaluación

.....

Sr. Koma Ochi
Comité de Evaluación